



SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES
“Año Nacional del Agua”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. 00030-2003

La **SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL)** entidad autónoma estatal, constituida y organizada de conformidad con la Ley No.87-01 de fecha 9 de mayo de 2001, la cual crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, debidamente representada para todos sus fines, por su Superintendente el Dr. Bernardo Augusto Defilló Martínez. Vistos los artículos 2, 175 y 178 de la Ley 87-01, esta Superintendencia tiene a bien emitir la siguiente

RESOLUCION:

UNICO: Esta Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales con los fines de descentralizar y desconcentrar las funciones inherentes otorgadas por mandato de la Ley 87-01 al Superintendente crea un Consejo de Directores con asiento en la SISALRIL como órgano permanente interno de la Superintendencia. Estará presidido por el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales e integrado por todos los Directores de las dependencias de la institución, quienes ejecutarán sus decisiones a través de la emisión de Resoluciones Administrativas y de acuerdo con las política de la SISALRIL y su estrategia.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año Dos Mil Tres (2003).



DR. BERNARDO DEFILLÓ MARTÍNEZ
Superintendente de Salud y Riesgos Laborales